



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 984.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA ANAHÍ MARÍA FERNÁNDEZ FILÁRTIGA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), CON SEDE EN WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 18 de octubre de 2022.

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 736/2022 del 11 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la comisión de la señora Anahí María Fernández Filártiga, funcionaria del Ministerio Público, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución F.G.E. N° 3864 del 20 de septiembre de 2022, el Ministerio Público autoriza el traslado temporal o comisión de la señora Anahí María Fernández Filártiga, funcionaria del Ministerio Público, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **Anahí María Fernández Filártiga**, con cédula de identidad número 1.723.588, funcionaria del Ministerio Público, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Art. 2°** Determinar que la señora **Anahí María Fernández Filártiga** preste servicio en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América.
- Art. 3°** Disponer que la Misión Permanente individualizada en el artículo precedente remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, copia autenticada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo precedente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____